



MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA SALUD POR SU PARTICIPACION EN CENSO 2017 LEY 17.374.

ALGARROBO, 17 NOV 2017

DECRETO: N° 3905

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, aprueba acuerdo N° 245 del H. Concejo Municipal, sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 23.11.2016, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017
10. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2017
11. D.A N° 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo N° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria de fecha 14.12.2016
12. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017
13. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017 Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" las materias que se indican

CONSIDERANDO:

D.A. N° 1624 de fecha 22.05.2017 donde se reconoce descanso complementario por participación el día del Censo a funcionarios de la Salud que se indican.

Solicitud de Eunice Pavéz la cual erróneamente había sido decreta como permiso con goce de remuneraciones debiendo ser censo, se procede a corregir acto administrativo.

Solicitud de Paulina Cisterna la cual se presenta tardía debido a encontrarse a la espera de respuesta del departamento jurídico ante la consulta de si corresponde permiso por fallecimiento del padre al no ser este biológico.

DECRETO:

- I. Autorícese uso de descanso complementario a las siguientes funcionarias de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA	NUMERO DE DÍAS	CORRESPONDIENTE A:
Laurita Núñez Berrios	01 día	14/11/2017
Paulina Cisternas Liguencura	01 día	22/09/2017
Eunice Pavéz Aranguiz	½ día	26/10/2017
Constanza Lagos Cisterna	½ día	28/11/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARÍA MUNICIPAL

PAULINA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-3876
 FECHA RECEPCIÓN: 14 NOV 2017
 FECHA SALIDA: 15 NOV 2017
 OBSERVACIÓN N°

CENTRO DE SALUD FAMILIAR
 VICTOR LOYOLA
 Director Técnico

(1)
(2)